

ANAHUAC

México, D. F. / 1941

*Todo lo que sube
tiene que bajar*
Corolario gravitatorio newtoniano

Fernando J. Elizondo

México cuenta con ciudadanos inquietos e inteligentes, por desgracia, en una proporción demasiado baja, que buscan estar al día en aspectos de progreso tecnológico. Ellos creen que debemos ser partícipes de la evolución de la humanidad y advierten que han propugnado por ser parte del cambio para mejorar. Uno de los ejemplos fue el involucramiento, en el inicio de la aviación, de mexicanos emprendedores, creyentes de la opción de ser parte de dicha industria y no sólo consumidores.

Estas historias en su abrumadora mayoría han terminado en nada, y la aviación no es la excepción, esto por razones de políticas extranjeras y nacionales, de carácter militar, económico y político.

Como prueba de ese espíritu emprendedor, está la revista *ANAHUAC: Revista mensual, órgano de la aviación mexicana* (figura 1). El número inicial, correspondiente a junio de 1941 durante la Segunda



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

Guerra Mundial y un poco antes de que Estados Unidos y luego México declararan la guerra al Eje es producido bajo la dirección de José R. Santoscoy, siendo gerente el mayor Hermosillo R. y con un equipo de 25 colaboradores.

La revista fue impresa en papel ácido, en tamaño de 20.6 x 20 cm, grapada lateralmente. El número 1 contó con 44 páginas, formateado en general a dos columnas. La portada estuvo en papel blanco un poco más grueso y de mejor calidad; el uso fue para publicidad como el resto de sus forros. La suscripción a la revista tuvo un costo de \$4.00

por seis meses, \$8.00 por un año, y por cada ejemplar \$0.60.

En sus páginas 1 y 2 aparece un "Directorio general de aviación" en el que se incluyen más de 30 organizaciones relacionadas con la aeronáutica, incluyendo escuelas, líneas aéreas, taxis aéreos, servicios de mantenimiento, sociedades profesionales, etc.

Transcribo aquí el primer párrafo de la editorial (figura 2) titulado "En la brega".

Como muestra del centralismo prevaleciente, el logo de la revista (figura 3) tiene como fondo el Popocatepetl y el Iztaccíhuatl.

En cuanto a su contenido, en este número inicial, que no tiene índice, se encuentra primero el artículo anónimo, "Aeronáutica Nacional: fomentar la aviación es hacer patria", va desde la historia de la aviación hasta un llamamiento a todos los mexicanos a apoyar la aviación de México.

También aparecen los siguientes artículos:

La sección "Aviación Civil", que en este número explica el real funcionamiento del Departamento de Aeronáutica de los EE UU MM.

"El desenvolvimiento de la aviación en México", un extracto de la obra "Táctica de Aeronáutica" por el Mayor P. A. Ángel H. Corzo Molina.

La sección "Héroes del Aire", dedicada a los muchos pilotos fallecidos en los primeros tiempos de la aviación, presenta una semblanza del Teniente Amado Paniagua (Figura 4).

Sobre la aviación en el extranjero escribe M. Torres Menier, profesor de la escuela militar de aviación.

Sobre la aviación civil escribe Guillermo Viniegra.

Un artículo sin firmar sobre la aviación en el turismo y como medio de salvamento.

En aspectos militares se encuentran los artículos:

"La Fuerza Aérea Mexicana en 27 años de funcionamiento"

En la sección "Aviación de Guerra" el ex-coronel P. A. Alfredo de San Juan Colomer, trata sobre el verdadero carácter específico de la fuerza aérea.

En la sección "Defensa Anti-aérea" ya se trataba el tema de la localización de aeroplanos invisibles.

En la sección "Cuerpos de infantería de aviación" se trata el tema del paracaidismo y la aviación.

Sobre aspectos tecnológicos se encuentran:



Figura 4.

Una descripción de los campos de aterrizaje de la época (figura 5). Itinerario de las rutas aéreas.

En la sección de "Motores y fuselajes" se describen aspectos técnicos del Motor Lenape 'Breve' de 5 cilindros (figura 6).

Una sección sobre "Lubricantes y combustibles" por Felipe C. Torres.

Se encuentran también en la revista galerías fotográficas de pilotos civiles y militares (figura 7), una sección de "Reglamentos y Leyes Aéreas" (figura 8), una página sobre tipos de aviones, convocatorias y hasta un llamado a los gobernadores a crear "Comités Proaviación".

La revista cuenta con un buen número de anuncios (figura 9), la mayoría, por supuesto, de proveedores aeronáuticos de aviones, servicios, productos y cursos, así como de restaurantes, editoriales, bienes raíces, ropa y hasta perfumes.

Comentarios finales

El contenido de esta publicación es muy completo, considerando diferentes tipos de lectores de la aviación civil y militar. Es común que



Figura 5.

los primeros números sean así, el problema es mantener la cantidad y calidad de las participaciones, algo que en este caso por falta de información no podemos evaluar. Además en el mediano plazo la combinación civil-militar no es tan fácil de sostener por restricciones de control de información.

Esta revista nació en momentos de auge en el desarrollo de aviones, pues la Segunda Guerra Mundial se volvía intercontinental y exigía el traslado a grandes distancias de personas, armas y pertrechos, presionando el perfeccionamiento de los aviones, lo que implicó ciencia y toda una industria a su alrededor,

que luego fue aeroespacial a partir de los cohetes militares.

Esto volvió al poco tiempo a la aviación una parte de la guerra y sujeto a espionaje, incluso cuando en el caso de México su participación aérea fue muy discreta.

Después de la guerra todo aspecto aeronáutico fue restringido a la aviación comercial. Por cuestiones tácticas y de políticas internacionales de posguerra, sólo en los países ganadores y económicamente sólidos tomaron el control de la industria aeronáutica civil y militar. México no hizo nada por esta área de la tecnología y se conformó con el enfoque comercial.



Figura 6.

"ANAHUAC" PAGINA 21

GALERIA NACIONAL DE AVIACION

Cnel. F.F. A.A. Fernando Prad Fardo, Jefe del 1er. Regto. Aéreo; Francisco Castillo Torres Subdirector del Departamento Aeronáutico Militar y Rafael Montes Eisman, Jefe del 2o. Regimiento Aéreo; Coronel F. A. León Ferrer Orellana, Director de la Escuela Militar Aeronáutica; Coronel F. A. Roberto Flores V., Director General del Departamento de Aeronáutica Militar; Teniente Coronel F. A. Fernando Rivera Campuzano, Comandante General de Cuadro; Teniente Coronel F.F. A.A. Manuel Expino Padilla Jefe de la Sección 2a. y David Benja González del 1er. Regimiento Aéreo. (abajo) Magro F.F. A.A. Agustín H. Gero Molina, Diputado al Congreso de la Unión; Rafael Suárez Posada y Bernardo Hernández Siles.

Figura 7.

"ANAHUAC" PAGINA 19

SUPER LUX

Sorprendente modelo moderno para calentar agua en su cocina. Aparato eléctrico americano indispensable para necesidades familiares o profesionales. Demuestra en sus pruebas eléctricas. Portátil, insustituible. Tridimens.

Para lavados de ropa, trastes, baño del niño, baño para doloras, quemados, lavada de ventanas y pisos, etc.

Sólo \$ 12.00
 Agua caliente de agua...
 Desde la cocina...
 Consume la electricidad...
SALDATE Y DIAZ S. de C.
 Decada 26
 Despacho 282
 Edo. 12-97-68
 Mex. 7-06-65

Servicio Aéreo Leo López I.

EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficina Campo de Aterrizaje Tels. 1873 y 2643
 CHIHUAHUA, CHIH.

Atención a vuelos especiales dentro y fuera del país

SEGURIDAD

EFICIENCIA

Y RAPIDEZ

El plantel que ha formado más pilotos civiles en la República
 Director, **GUILLERMO VINIEGRA**
 Puesto Central Aéreo México, D. F.

Talleres Mecánicos de Aviación

Aureliano Rivera

Especialista en construcciones y reparaciones de aviones
 Híngel No. 1 - Puesto Central Aéreo de México, D. F.

Figura 9.

"ANAHUAC" PAGINA 19

Reglamentos

Y LEYES AEREAS

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

LIBRO CUARTO

COMUNICACIONES AERONAUTICAS

CAPITULO I

Del espacio aéreo nacional y de las aeronaves mexicanas

Artículo 206. Los Estados Unidos Mexicanos ejercen soberanía sobre el espacio aéreo situado sobre su territorio y zonas territoriales.
 Artículo 207. Se considerará como aeronaves los aparatos capaces de volar mediante la sustentación aerodinámica o dinámica del aire y que se destinan al transporte de personas o cosas.
 Artículo 208. Son aeronaves mexicanas:
 I. Las matriculadas en el registro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 212. La tripulación de las aeronaves observará las disposiciones relativas a seguridad, haza, señales y tránsito, etc., que dicte la Secretaría de Comunicaciones.
 Artículo 214. Sólo se permitirá volar a las aeronaves cuya seguridad haya sido certificada previamente por la Secretaría de Comunicaciones.
 Artículo 215. En los casos de salvamento y auxilio, se permitirá el vuelo de toda clase de aeronaves de las restricciones que impone esta Ley y sus Reglamentos, con excepción de las referentes a seguridad.
 Artículo 216. Las aeronaves comerciales nacionales deberán:
 I. Ser tripuladas por personal mexicano. Los pilotos serán, de preferencia, mexicanos por nacimiento;
 II. Estar dotadas con aparatos de radiocomunicación para recibir y transmitir mensajes;
 III. Seguir los itinerarios y usar los aeropuertos que previamente hayan sido aprobados por la Secretaría de Comunicaciones, y

Figura 8.